

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00459 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ANA RESURRECCION LOPEZ HERRERA

Vista la actuación surtida y la solicitud de retiro de la demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO ELECTRONICO Nro.094 del
veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno
(2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bedc0fb673577e08bad92ecb651b5ec0f4e6de51703f1dfe0b7e8ba79a9266d0

Documento generado en 27/10/2021 11:27:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>